

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	133-2023-GRU-DRTC-DR-CS-1
---	----------------	---------------------------

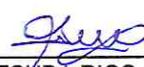
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En la ciudad de Pucallpa, a los 28 días del mes de Junio del año 2023, en la Oficina de Administración de la DRTC, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 (055-20232-GRU-DRTC-CS-1), de fecha 23/05/2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO-SM-5-2023-GRU-DRTC-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL RUTA N° UC-113, TRAMO: PTO. VILLA EL PESCADOR - VILLA EL PESCADOR - PTE. VILLA EL PESCADOR - MASISEA - CASHUERA - NUEVO CEILAN - SAN RAFAEL - PREFERIDA DEL CHARASMANA - CHARASMANA - DISTRITO DE MASISEA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. AMBIENTAL MARIA ROSY SALDAÑA ZUMAETA	Titular		Dependencia:	DIRECCION DE CAMINOS
		Suplente	X		
Primer Miembro	LIC. ADM. TEDDY ALEXANDER MEDINA ALEGRIA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ADMINISTRACION
		Suplente			
Segundo Miembro	CPCC. GALIA N. RIOS SAURINO DE MORENO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
CONSORCIO VILLA EL PESCADOR		1,155,780.00

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION , por UNANIMIDAD , otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<p align="center">  _____ ING. AMBIENTAL MARIA ROSY SALDAÑA ZUMAETA Presidente Suplente del Comité de Selección </p>	
<p>  _____ LIC. ADM. TEDDY ALEXANDER MEDINA ALEGRIA Primer Miembro Titular del Comité de Selección </p>		
<p>  _____ CPCC. GALIA NADIESHDA RIOS SAURINO DE MORENO Segundo Miembro Titular del Comité de Selección </p>		
<p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>		